



Hoy, en Consejo de Ministros

El Gobierno mejora el marco normativo aplicable a la subvención del transporte aéreo y marítimo de mercancías agrícolas en las Islas Canarias

- **A través de un Real Decreto que agiliza la gestión, reduce las cargas administrativas y optimiza los trámites asociados a estas subvenciones al transporte de mercancías agrícolas con origen o destino en Canarias.**
- **Se recogen nuevos costes subvencionables, de manera que se pueda compensar adecuadamente los sobrecostes que supone la insularidad para el transporte de estas mercancías.**

Madrid, 2 de junio de 2020 (Mitma)

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, ha aprobado un Real Decreto que mejora el marco aplicable a las subvenciones al transporte aéreo y marítimo de mercancías agrícolas con origen o destino en las Islas Canarias.

Este nuevo Real Decreto amplía los costes subvencionables al transporte de mercancías agrícolas con destino y origen en Canarias, con objeto de compensar adecuadamente las desventajas que suponen para este territorio la insularidad y su lejanía al territorio peninsular y al resto de la Unión Europea, a semejanza de lo contemplado en el Real Decreto que regula la compensación al transporte de mercancías industriales aprobado el año pasado.

La nueva normativa también agiliza la gestión de estas ayudas, optimizando los trámites asociados a su adjudicación y reduciendo las cargas administrativas que deben soportar las empresas que las reciben, incluyendo también los distintos cambios que han tenido lugar en nuestro ordenamiento jurídico nacional y europeo en materia de subvenciones, procedimiento administrativo y acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



Nota de prensa

En definitiva, se trata de promover la igualdad de condiciones con el resto del mercado no insular y paliar los sobrecostes de transporte, que suponen una desventaja competitiva para las empresas radicadas en las Islas Canarias, comprometiendo su viabilidad.